

01

Escritura No.2013-1-01-02 P

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR:

CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

****** MS *****

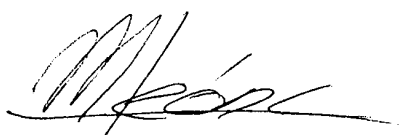
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el **Sr. Martín León Crespo**, actuando en nombre y representación de la Compañía **CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA.**, en subrogación de la Gerente, acorde se justifica con el nombramiento anexo. El compareciente es soltero, mayor de edad y capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el cambio de objeto social y reforma de estatutos, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el **Sr. Martín León Crespo**, actuando

en nombre y representación de la Compañía **CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA.**, en subrogación de la Gerente, acorde se justifica con el nombramiento anexo. El compareciente es soltero, mayor de edad y capaz ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1. La compañía CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA., se constituyó en fecha 18 de julio de 2011, mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Christian Palacios Carpio, Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca, según oficio FJA-DPA-2011-1634, de fecha 13 de julio de 2011, y se inscribió en el Registro Mercantil respectivo, bajo el número 572, en fecha 08 de agosto de 2011. 2. La Junta General Extraordinaria Universal, en sesión realizada en fecha 11 de octubre de 2013, decidió cambiar el Objeto Social de la Compañía, resolviendo por unanimidad modificar el mismo por el siguiente texto: "La compañía tendrá como objeto social: La construcción de edificaciones, la compra, venta, arrendamiento, alquiler, negociación, cambio, permuta sobre bienes inmuebles, galpones, oficinas, todo tipo de instalaciones permitidas por la ley, incluso bajo el sistema de propiedad horizontal y arrendamiento civil de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Además podrá efectuar la importación, exportación, comercialización, transformación, fabricación de insumos, materias primas, artículos, maquinaria nueva y usada y productos para la construcción, el hogar y la oficina, sus repuestos y accesorios. Con el fin de cumplir con el objeto social efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles,

mercantiles, municipales o de cualquier naturaleza, permitidos por las Leyes, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones.". Luego de la deliberación correspondiente, la Junta por unanimidad decidió que el Objeto Social sea cambiado en reemplazo del anterior. **TERCERA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** En base a las determinaciones antes señaladas, constantes de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA., de fecha 11 de octubre de 2013, cuya copia certificada, se anexa en calidad de habilitante, se decidió cambiar el Objeto Social y se Reforman los Estatutos Sociales, tal como se ha dejado indicado en la cláusula precedente. Por lo expuesto, la Junta por unanimidad determinó que en lo posterior el Artículo Segundo De los Estatutos Sociales en su parte pertinente dirá: ""Artículo Segundo: Objeto.- La compañía tendrá como objeto social: La construcción de edificaciones, la compra, venta, arrendamiento, alquiler, negociación, cambio, permuta sobre bienes inmuebles, galpones, oficinas, todo tipo de instalaciones permitidas por la ley, incluso bajo el sistema de propiedad horizontal y arrendamiento civil de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Además podrá efectuar la importación, exportación, comercialización, transformación, fabricación de insumos, materias primas, artículos, maquinaria nueva y usada y productos para la

construcción, el hogar y la oficina, sus repuestos y accesorios. Con el fin de cumplir con el objeto social efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles, municipales o de cualquier naturaleza, permitidos por las Leyes, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones.” **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es indeterminada. **QUINTA.- DECLARACIONES.-** Sr. Martín León Crespo, actuando en nombre y representación de la Compañía CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA., declaro: a) Cambiado el Objeto Social en los términos antes referidos, constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA., de fecha 11 de octubre de 2013. b) Reformado el Estatuto Social, acorde la citada Junta y Acta correspondientes. c) Declaro bajo juramento que el capital se encuentra debidamente integrado y que la Compañía se encuentra sujeta al control parcial. d) Declaro bajo juramento que mi compañía no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de las instituciones señaladas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. **MUY ATENTAMENTE, DR. PAÚL LEÓN ALTAMIRANO, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se

agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en el contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



MARTÍN LEÓN CRESPO

C.I. 0103611497


 Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

04

**Acta de Junta General Extraordinaria Universal
de Socios de la compañía
"CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los 11 días del mes de octubre de 2013, a las diez y siete horas, en el local social de la Compañía, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal las siguientes personas: Jorge Eduardo León Onitchenko, María Verónica Crespo Jaramillo legalmente representado por su apoderado general Sr. Jorge Eduardo León Onitchenko y el Sr. Martín Andrés León Crespo, socios de la compañía "CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA." de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 2.- REFORMA DE ESTATUTOS. 3.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL. Preside la Junta su Presidente el Sr. Martín León Crespo. Se designa como Secretario para ésta Junta al Sr. Jorge León.

Se pasan a tratar los puntos enunciados, obteniéndose los siguientes resultados:

1.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Se indica a la Junta que es fundamental para las actividades que van a desarrollar, cambiar el Objeto Social de la Compañía. Se plantea que el mismo sea el siguiente: "La compañía tendrá como objeto social: La construcción de edificaciones, la compra, venta, arrendamiento, alquiler, negociación, cambio, permuta sobre bienes inmuebles, galpones, oficinas, todo tipo de instalaciones permitidas por la ley, incluso bajo el sistema de propiedad horizontal y arrendamiento civil de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Además podrá efectuar la importación, exportación, comercialización, transformación, fabricación de insumos, materias primas, artículos, maquinaria nueva y usada y productos para la construcción, el hogar y la oficina, sus repuestos y accesorios. Con el fin de cumplir con el objeto social efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles, municipales o de cualquier naturaleza, permitidos por las Leyes, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones." Luego de la deliberación correspondiente, la Junta por unanimidad decide que el Objeto Social sea cambiado en reemplazo del anterior.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En concordancia con lo resuelto anteriormente, la Junta por unanimidad determina que en lo posterior el Artículo Segundo De los Estatutos Sociales dirá: "Artículo Segundo: Objeto.- La compañía tendrá como objeto social: La construcción de edificaciones, la compra, venta, arrendamiento, alquiler, negociación, cambio, permuta sobre bienes inmuebles, galpones, oficinas, todo tipo de instalaciones permitidas por la ley, incluso bajo el sistema de propiedad horizontal y arrendamiento civil de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Además podrá efectuar la importación, exportación,

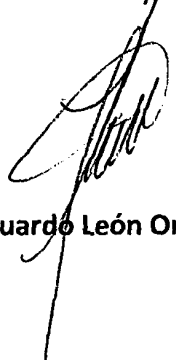
comercialización, transformación, fabricación de insumos, materias primas, artículos, maquinaria nueva y usada y productos para la construcción, el hogar y la oficina, sus repuestos y accesorios. Con el fin de cumplir con el objeto social efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles, municipales o de cualquier naturaleza, permitidos por las Leyes, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones."

3.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL.- La Junta General autoriza expresamente y de manera unánime al Representante Legal de la Compañía para que realice todo trámite que busque el cumplimiento de la decisión adoptada con anterioridad, efectuando las gestiones que fueren menester.

Sin que exista otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión siendo las diez y ocho horas, firmando para constancia los socios.



P/ Sra. María Verónica Crespo Jaramillo
Sr. Jorge Eduardo León Onitchenko
Apoderado General



Sr. Jorge Eduardo León Onitchenko



Sr. Martín León Crespo

0068759

06

Dr. Christian Palacios Carrizo
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

09 de agosto de 2011

Andrés León Crespo

consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA, en sesión celebrada el día de hoy 09 de agosto de 2011, resolvió nombrar a Usted PRESIDENTE de esta empresa, por el período de dos años. Usted reemplazará al Gerente en caso de falta o ausencia mismo, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, cargo que lo ejercerá con las atribuciones y obligaciones determinadas en los Estatutos Sociales de la compañía y en el artículo Décimo Quinto de la Constitución Pública de Constitución, celebrada el día 18 de julio de 2011, ante el Jefe de Gobierno Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, con resolución de la Intendencia de Compañías N° SC.DIC.C.11.543, de fecha 28 de agosto de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el número 572, el día 09 de agosto de 2011. -LO enmendado, -vale.-

Atentamente,

Verónica Crespo Jaramillo

María Verónica Crespo Jaramillo

GERENTE

CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA.

Martin Andrés León Crespo, acepto el nombramiento que antecede, en Cuenca, 09 de agosto de 2011.

Martin Andrés León Crespo

Martin Andrés León Crespo

CI: 0103611497

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1747 del Registro de Nombramientos, Cuenca a 23 AGO. 2011

Verónica Jaramillo
La Registradora Mercantil

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 12429

CERTIFICADO No. 3478

FACTURA No. 53449

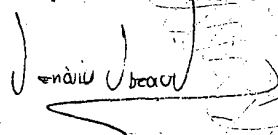
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

CERTIFICACIÓN

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA CERTIFICA:

Que, bajo el **No 1747** del **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** y con fecha veinte y tres de agosto del dos mil once, consta inscrito un nombramiento a favor de **LEON CRESPO MARTIN ANDRES** como **PRESIDENTE** de la compañía denominada **CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA.** por el periodo de dos años. Que con posterioridad a este nombramiento no se encuentra inscrito otro a favor de persona alguna como Presidente de la mencionada compañía, por lo tanto se encuentra vigente.

CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA.



Nº 068067

REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADAMIN
LEON CRESPO
MARTIN ANDRES
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
1991-02-05
ECUATORIANA
M
Soltero

010361149-7

ANTERIOR

ESTUDIOS

ONITCHENKO JORGE E

VERONICA MARIA

CUENCA

2012-01-06

2022-01-06

Dr. Christian I.
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

E13331222

REPUBLICA DEL ECUADOR

Manabí 11 de febrero del 2016
010361149-7 0103-0003

LEON CRESPO MARTIN ANDRES

AZUAY CUENCA

CULTIVO: NULIN

ANCIEN MOLO 51 80 CreaRep 8 TALLER 39.60

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00011

236320 24/06/2015 11:06:09

3286222



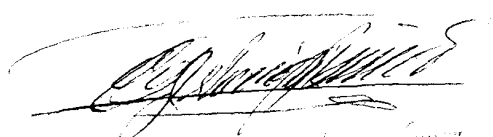
3
[Signature]

Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, he sentado razón de su aprobación de la Reforma del Objeto Social y del Estatuto de la Compañía, por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número SC.DIC.C.13. 1141, de fecha 17 de diciembre de 2013. Cuenca, 19 de diciembre de 2013.



Dr. Christian Palacios Corpuz
NOTARIO EJECUTIVO EN CUECA

CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA**, celebrada en esta Notaria el 18 de julio del 2011 , he marginado la aprobación de la reforma del objeto social y del estatuto, según consta de la Resolución numero SC.DIC.C.13.1141, de fecha 17 de diciembre del 2013. **Cuenca, 24 de diciembre del 2013. EL NOTARIO.-**



Dr. Christian Palacios Corpuz
NOTARIO EJECUTIVO EN CUECA

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 26

09

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	26
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103611497	LEON CRESPO MARTIN ANDRES	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/11/2013
NOTARIA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.1141
FECHA RESOLUCIÓN:	17/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA



Nº 080772

Registro Mercantil de Cuenca

10

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

V. Verónica Vázquez López
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

